

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO:
Celebración Matrimonial					
DESCRIPCIÓN:					
Es una institución de carácter público en interés social, por medio de la cual dos personas de manera libre y voluntaria deciden compartir un estado de vida para la búsqueda de su realización personal y conyugal.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 4.1 Bis, 4.4, fracción IX del artículo 4.7, 4.72, 4.403 y 4.404 del Código Civil del Estado de México; y Artículos 79 al 81 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México			
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de Matrimonio			VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
		X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando los solicitantes no hayan contraído matrimonio y/o tengan su acta de divorcio			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Solicitud de matrimonio, que contendrá los nombres, edad, ocupación, lugar de nacimiento y domicilio de los solicitantes y de sus padres, además de las firmas y huellas de los solicitantes, número telefónico y en su caso, correo electrónico de alguno o ambos contrayentes. (La otorga el Oficial del Registro Civil).		SI	0	Artículos 79 al 81 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México	
2. Presencia de los solicitantes.		SI	0		
3. Copia certificada del acta de nacimiento de los solicitantes, con una vigencia no mayor a 06 meses.		SI	0		
4. Convenio que exprese el régimen bajo el cual se desea contraer matrimonio (sociedad conyugal o separación de bienes).		SI	0		
5. Certificado suscrito por médico titulado o por la Institución oficial que haga constar que los solicitantes no padecen enfermedades crónicas o incurables, contagiosas o hereditarias. El certificado médico tendrá una vigencia de 15 días naturales contados a partir de fecha de su expedición. El formato lo proporciona el Oficial del Registro Civil.		SI	0		
6. Identificación oficial de ambos solicitantes.		NO	01		
7. Clave CURP de cada uno de los solicitantes.		NO	01		
8. Que ambos solicitantes tengan cumplida la mayoría de edad.		N/A	N/A		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Acuden a la Oficialía del Registro Civil para conocer los requisitos. 2.- Se fija la fecha para realizar el Matrimonio. 3.- Se realiza el pago de derechos y se obtiene el recibo. 4.- Previo a la fecha fijada se acude a la oficialía a entregar los documentos para su trámite. 5.- Se lleva a cabo la celebración del Matrimonio en la fecha elegida. 6.- Se entrega el Acta de Matrimonio y recibo de pago, fin del Trámite.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Variable de acuerdo a la fecha solicitada para realizar la celebración matrimonial							
COSTO:	\$420.00 celebración matrimonial en un horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes en la oficina del Registro Civil \$1,965.00 celebración matrimonial en un horario de 9:00 a 13:00 horas los días sábados en la oficina del registro civil \$2,950.00 celebración matrimonial a domicilio		Fundamento Jurídico Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la caja de Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que cumplan con los requisitos que la ley establece, que se realice en la fecha solicitada por los contrayentes celebrándose este de manera voluntaria.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Registro Civil de Jocotitlán					Oficialía 01 del Registro Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:					Lic. David Jesús Nieto Gómez			
DOMICILIO:	CALLE:	Constituyentes			NO. INT. Y EXT.:	01		
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlán			
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
712	161 21 46	N/A	N/A	registrocivil01jocotitlan@hotmail.com				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:					Oficialía 02 del Registro Civil			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:					Lic. David Jesús Nieto Gómez			
DOMICILIO:	CALLE:	San Miguel Tenochtitlán			NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlán			
C.P.:	50710	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A				

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

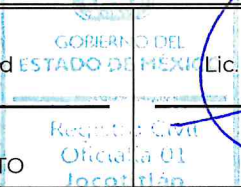
OFICINA:		Oficialía 03 del Registro Civil			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Zita Flores Becerril			
DOMICILIO:	CALLE:	Leyes de Reforma	NO. INT. Y EXT.	S/N	
COLONIA:	Centro, Santiago Yече		MUNICIPIO:	Jocotitlán	
C.P.:	50724	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	2188194	N/A	N/A	Oficialia03joco@hotmail.com	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo casarme si soy menor de edad?
RESPUESTA:	No, la Ley no lo permite
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo casarme de nuevo si ya tengo mi resolución judicial de divorcio?
RESPUESTA:	No, se tiene que levantar el acta de divorcio en el Registro Civil
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puede ir el Oficial del Registro Civil a celebrar mi matrimonio a otro municipio?
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando el usuario solicite la autorización en la jurisdicción correspondiente

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A	
-----	--

<p>ELABORÓ: Margarita Pérez Cid</p> <p><i>(Firma)</i></p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	 <p>VISTO BUENO: Lic. David Jesús Nieto-Gómez</p> <p><i>(Firma)</i></p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>28/Febrero/2025.</p>
--	---	--